

**MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-**

Monte Patria, 05 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.804.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Junio del año 2018.

Encargada de Sub-Dirección Técnica del Departamento de Salud Monte Patria, informa la regularización de la programación del mes de Junio del año 2018, se adjunta Correo electrónico.

**DECRETO:**

1.- **REGULARIZA** Programación de Horas Extraordinarias del Departamento de Salud Monte Patria, que no fueron programadas en el mes de Junio de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
JENNY PALTA LOPEZ	ADMINISTRATIVA		9		INGRESO DE DATOS EN AVIS.
GONZALO MONTALVAN CARMONA	ADMINISTRATIVO		9		INGRESO DE DATOS EN AVIS.
PABLO VARGAS ROJAS	QUIMICO FARMACEUTICO		9		INGRESO DE DATOS EN AVIS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Betrucci Llanes Gomez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDC/TBR/pac  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- CESFAM  
- Unidad de Personal

*Camilo Caramba Espinoza*  
**ALCALDE**